



Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

02 FEB. 2017

DECRETO N° 134

VISTOS:

El certificado de estado del proveedor obtenido del portal Mercado Público con fecha 31 de enero de 2017, que refiere que este se encuentra hábil; el ordinario N° 83/03, de 25 de enero de 2017, de SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 02-0054/17, de 24 de enero de 2017, del Administrador Municipal(S) al Secretario Comunal de Planificación; la Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-002/17, de 19 de enero de 2017; el ordinario N° 07/150, de enero de 2017 del Director de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; la cotización N° 05/2017, de 6 de enero de 2017; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 52; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la regularización de la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	JORGE RICARDO VEGA VEGA.
Rut N°	:	
Domicilio	:	
		Serena.
Adquisición	:	Amplificación y camarín para evento XXVII Encuentro Internacional de Tunas y estudiantinas, La Serena 2017
Fecha de entrega	:	26, 27 y 28 de enero de 2017.
Lugar	:	Estacionamiento Mall Puerta del Mar
Monto Total Adquisición	:	\$6.500.000.-, IVA Incluido.
Pago	:	30 días desde la recepción del servicio, contra Factura, e informe favorable de Inspector Técnico.
Código Convenio Marco	:	ID 993003 x 1 Fiestas y Eventos

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que el servicio contratado implica aquello señalado en el presupuesto N° 05-2017, de fecha 6 de enero de 2017, entregado por el proveedor. Este documento formará parte de la contratación.
3. **EMITASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte de la proveedora, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.
4. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.22.09.999, Área 3-7-7, del presupuesto municipal vigente.-

5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario, o quien le subrogue legalmente, notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes Municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** a **JORGE RICARDO VEGA VEGA**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
7. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente Decreto Alcaldicio da cuenta de un acto cuyos efectos han acaecido con anterioridad, se considera pertinente regularizar el contrato por razones de buen servicio municipal, atendido además que se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. JORGE VEGA VEGA
 - SECPLAN
 - Sr. Jorge Salamanca, Inspección Técnica
 - Sección Adquisiciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno
 - DIDECO
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVY/FFNC